



## DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA

DECLARACIÓN NÚMERO: N° 011-2004-DCIP-APN/PD

Expedida en virtud de las disposiciones de la parte B del CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP)

El Gobierno de

LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Nombre de la instalación portuaria: **TERMINAL PORTUARIO DE ILO  
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.**

Dirección de la instalación portuaria: **ILO - MOQUEGUA - PERÚ**

CERTIFICA que se ha efectuado la verificación del cumplimiento por parte de esta instalación portuaria de las disposiciones del Capítulo XI-2 y de la Parte A del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), y que esta instalación portuaria observa el Plan de Protección de la Instalación Portuaria aprobado. Este Plan ha sido aprobado para lo siguiente:

~~Buque de pasaje~~  
~~Nave de pasaje de gran velocidad~~  
~~Nave de carga de gran velocidad~~  
Granelero  
Petrolero  
Químico  
Gasero  
Unidades móviles de perforación mar-adentro  
Buques de carga distintos de los anteriores

La presente declaración de cumplimiento es válida hasta el 30 de junio del 2009, a reserva de las pertinentes verificaciones (indicadas al dorso).

Expedida en: CALLAO-PERÚ.

Fecha de Expedición: 01 de julio del 2004.



JOSÉ LUIS GUEROLA LAZARTE  
Presidente del Directorio  
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL